



ACTA NÚM UNO: APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS UNO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO-SIMPLIFICADO: “Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro A. Melgar Vega.
Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

D. Santiago Iglesias Anaya.
Jefe de Sección del Servicio de Régimen Jurídico, por suplencia.

D^a. Nila Andrade Moreno.
Interventora Adjunta de la Intervención Delegada, por suplencia.

D^a. M^a Jesús San Juan Morales
Funcionaria del Servicio de Promoción de Actividades Físicas y Deporte Escolar, por suplencia.

D^a. Silvia Herrero Aneas
Funcionaria del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

SECRETARIA:

D^a. M^a Piedad Nicolás Merín, por suplencia.

En Toledo, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2024, las personas reseñadas al margen se constituyen en órgano colegiado de la Mesa de contratación presencial, en el **PROCEDIMIENTO ABIERTO- SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU @2024/002322 (NUM. 1802TO24SUM00012).**

I. Antecedentes de la mesa de contratación.

- 1.1 El presente expediente ha sido aprobado por Resolución de 27 de mayo de 2024, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP) el 3 de junio de 2024.
- 1.2 El nombramiento de la mesa de contratación se realizó por Resolución de la Secretaria General de 6 de junio de 2024, publicada en la PCSP y figura como **Anexo I** a esta acta.
- 1.3 El plazo de licitación finalizó el 18 de junio de 2024 a las 14:00 horas.
- 1.4 De acuerdo con el apdo. 4.4.1 del Plan Específico de Medidas Antifraude de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por Resolución de la Secretaría General de 9 de mayo de 2022, todos los participantes en la mesa han remitido, para constancia en el expediente, anexo XII.A del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés debidamente firmado, en ejercicio de la herramienta facilitada en el Anexo IV del Plan General de Medidas Antifraude de la JCCM, y siguiendo la metodología prevista en el documento “Orientaciones de la Comisión para los Estados miembros y las autoridades responsables de los programas (Fondos

Estructurales y de Inversión Europeos). Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude. Junio de 2014. EGESIF_14-0021-00”, también recogida en el mencionado Plan General.

II. Orden del día de la mesa de contratación.

2.1 Apertura de archivos electrónicos número uno: *“Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”*.

2.2 En caso de ser válida la documentación aportada en el procedimiento abierto simplificado: valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

En caso de no ser correcta la documentación previa acordar requerir subsanación a las licitadoras.

III. Desarrollo de la sesión.

3.1 Siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2024, todos los miembros de la mesa que figuran en el encabezamiento se encuentran reunidos en la misma sala para comenzar la mesa de contratación.

3.2 Siendo las 12:07 horas, la secretaria constituye la mesa de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP), con los miembros presentes y a las 12:11 horas se inicia la sesión.

Se comprueba las empresas presentadas a la licitación, resultando que solo hay una empresa y que la misma ha presentado la proposición dentro de plazo.

3.3 A continuación, a las 12:12 horas, se autoriza a la secretaria a descifrar y abrir la oferta. Todos los miembros de la mesa comprueban las firmas del representante de la empresa y la documentación presentada con el resultado que figura como **Anexo IV** a esta acta.

Se descarga informe sobre las licitadoras presentadas, e informe de apertura que genera el sistema como **Anexos II y III** a esta acta, y se remiten a todos los miembros de la mesa por medio del correo electrónico.

Asimismo, se examina la declaración responsable presentada por la licitadora, resultando ser correcta.

3.4 Siendo las 12:30 horas todos los miembros de la mesa acuerdan que se remita la proposición técnica al servicio proponente para que realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de un valor.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce y treinta horas del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, de lo que yo como secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo. Pedro A. Melgar Vega

Fdo. M^a Piedad Nicolás Merín

Anexo I

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE: 2024/002322

(1802TO24SUM00012)

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU,

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2024, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público el 3 de junio, se aprueba el expediente y la licitación de la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO -SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

Según lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y en uso de las facultades que el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a la Secretaría General en materia de contratación administrativa;

RESUELVO:

- 1º Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
- 2º La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

VOCALES:

- El Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- El Interventor Delegado de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Un funcionario del Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- El Jefe de Servicio de Promoción de Actividades Físicas y Deporte Escolar.

SECRETARIA: La secretaria de la mesa de contratación.

3º En caso de ausencia, vacante o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, se establece el siguiente régimen de suplencias de los miembros de la Mesa de Contratación:

SUPLENTE:

PRESIDENTE: El Jefe de Área de Servicios Complementarios y Provinciales.

VOCALES:

- Un funcionario habilitado por el Gabinete Jurídico para realizar labores de asesoramiento jurídico.
- Un funcionario con competencias en materia de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Un funcionario del Servicio de Contratación.
- Un funcionario del Servicio proponente.

SECRETARIO: Un funcionario del Servicio de Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente el 06-06-2024
por Inmaculada Fernández Camacho
Cargo: Secretario/a General

LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: UA/BA_QL7AA_KWTOO_23152

(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 19/06/2024 12:26:22

Licitación: 2024/002322

Tipo Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159)

Total licitadores: 1

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B36878171

- **Razón social:** PUNTODEPORTE ASESORES, S.L.
- **Email a efectos de comunicación:** info@puntodeporte.es
- **Fecha de presentación:** 17/06/2024 13:52:27
- **Estado del licitador:**
- **Valoración del licitador:** 0.0

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Nº de Expediente: 2024/002322

Objeto de Contrato: Suministro de material para las Unidades Activas de Ejercicio Físico para el desarrollo de las actuaciones del Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 18-06-2024 14:00

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre Adm Juicio Valor

Descripción: Documentación Administrativa y Criterios basados en juicios de valor

Tipo de sobre: Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Datos de la sesión

Identificador sesión: Arch-2 2322 Sum dep

Descripción: Apertura archivos dos

Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159)

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- PUNTODEPORTE ASESORES, S.L. - CIF: B36878171

* Fecha de recepción de la documentación: 17-06-2024 13:52

* Fecha de descifrado de la documentación: 19-06-2024 12:12

* Descifrado por Secretaria suplente: M^a Piedad Nicolás Merín

* Fecha de apertura de la documentación: 19-06-2024 12:12

* Estado del licitador:

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Wed Jun 19 12:25:00 CEST 2024 N. Serie: 111784781338999484805833736610500174402

Autoridad: 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

Anexo IV

HOJA APERTURA ARCHIVOS ELECTRÓNICOS NÚMERO UNO: “Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”.

EXPTE: 2024/002322 (1802TO24SUM00012)

PROCEDIMIENTO ABIERTO -SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

LICITADOR	CIF	ROLECE	FECHA FIN: 18/06/2023 14:00 h.	ANEXO XIV UTE	DEUC (y declaración Grupo de Empresas) O ANEXO II Declaración responsable	ANEXO Grupo Empresas (GE)	DACI	MEMORIA TÉCNICA
PUNTODEPORTE ASESORES, S.L.	B36878171	SI	17-06-2024 13:52	-	Anexo II	-	√	√

Representante: D. LUIS ALBERTO PIÑA REFOJOS.

“A. CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA MEDIANTE JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)

- Características técnicas del equipamiento deportivo (hasta 25 puntos)

Se deberá aportar una memoria y/o hojas técnicas con la descripción de los elementos ofertados y condiciones de suministro de un máximo de 10 páginas desarrollando, con el debido detalle, sobre los cuales se realizará una valoración de la calidad de los elementos ofertados y sus características técnicas basado en la documentación entregada por las empresas ofertantes. Se valorará la garantía, ergonomía y durabilidad de los elementos ofertados con la siguiente distribución:

a) Período de garantía de los elementos (hasta 10 puntos): - de 3 a 4 años: 5 puntos. - más de 4 años: 10 puntos. b) Ergonomía en el manejo y uso de los elementos (hasta 7 puntos). c) Durabilidad de los materiales utilizados en los elementos (hasta 8 puntos).

La valoración de este criterio será efectuada por la mesa de contratación pudiendo, por el carácter técnico de los suministros, solicitar un informe técnico del Grupo de Promoción de la Actividad Física para la Salud (PAFS) de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Además, **este sobre UNO contendrá la siguiente documentación administrativa:**

1) ANEXO II (declaración responsable a la que se refiere el artículo 159.4 de la LCSP) y en su caso, ANEXO XIV (compromiso de constitución de unión temporal de empresas).

En sustitución del Anexo II, se puede presentar DEUC (documento europeo único de contratación). En este caso, se deberá acompañar de una Declaración responsable sobre pertenencia a un grupo empresarial.

2) ANEXO XII B (modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de la empresa Licitadora/contratista).